



**Secretaría General**

**ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1673**

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión N° 1673, celebrada el 26 de abril de 2012, adoptó el siguiente Acuerdo:

N°1673-01-120426 – Modificación Directrices de Ejecución relacionadas con la administración de los recursos del Fondo de Contingencia Estratégica (FCE)

El Consejo del Banco Central de Chile, en Sesión Ordinaria N° 1673, celebrada el 26 de abril de 2012, acordó lo siguiente:

Dejar constancia que de conformidad con los términos establecidos en el Decreto Supremo N° 19 del Ministerio de Hacienda, de fecha 10 de enero de 2011; y el Acuerdo de Consejo N° 1604-01-110421, se dispuso aceptar la modificación a las Directrices de Ejecución relacionadas con la administración de los recursos del Fondo de Contingencia Estratégica (FCE), comunicada por el Ministro de Hacienda mediante Oficio N° 859, de fecha 24 de abril de 2012, referida al monto de la retribución anual a la que tendrá derecho el Agente Fiscal, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 26 de abril de 2012

100570-gts